



BUIN, 12 SEP 2013

DECRETO AR. N° 218 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 151 de fecha 05 de Junio de 2013, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, de doña Alejandra Patricia Álvarez Henríquez, a contar del 22 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Alejandra Patricia Álvarez Henríquez, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Público.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Ord. N° 1409 de fecha 20 de Agosto de 2013, enviado por la Directora de Transito, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, de doña Alejandra Álvarez Henríquez, a contar del 01 de Septiembre de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **ALEJANDRA PATRICIA ALVAREZ HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.049.607 - 5, Ingeniero Civil Industrial, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Público, a contar del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por imposterables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NV/STVFG/IVR/ams.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Transito
- Unidad de Control
- Recursos Humanos